

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 17:00:25  
Recibo No. AB26081465  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26081465598E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN PRODESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y  
ESPIRITUAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA SANANDO  
HERIDAS  
Nit: 900336250 2  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0035382  
Fecha de Inscripción: 24 de septiembre de 2009  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 21 No. 107 22 Ap 102  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: palauribe@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 2143406  
Teléfono comercial 2: 3106782722  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 21 No. 107 22 Ap 102  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: palauribe@yahoo.com  
Teléfono para notificación 1: 2143406  
Teléfono para notificación 2: 3108072264  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 17:00:25

Recibo No. AB26081465

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26081465598E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 20 de febrero de 2009 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2009, con el No. 00161602 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN PRODESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y ESPIRITUAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA SANANDO HERIDAS.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y ESPIRITUAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - SANANDO HERIDAS, es trabaja por la población en situación de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo familiar con enfoque comunitario, bajo los ejes transversales de derechos humanos, equidad de género, crecimiento socio económico y fortalecimiento espiritual, en el Municipio de La Calera, haciendo énfasis en el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y promoviendo y ejecutando programas integrales de desarrollo social como proyectos productivos tendientes al desarrollo de micro empresas en áreas tales como el sector agrícola y/o pecuario, artesanal y demás. En función de su objeto, la Fundación realizará acciones conducentes a: 1- Motivar el crecimiento espiritual del individuo, de su familia y de su comunidad; propiciando un clima social de integración, de respeto y de perdón. 2- Conseguir donaciones de tipo económico, en especie, material y/o voluntario. Distribuir dichos recursos de acuerdo a las necesidades perentorias de las personas. 3- Fomentar la educación integral con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 17:00:25

Recibo No. AB26081465

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26081465598E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
base en los principios de equidad, justicia, paz y democracia. 4- Fomentar la capacitación integral para el trabajo. 5- Promover el intercambio de experiencias sobre el desarrollo de la comunidad, a través de medios de comunicación y/o tertulias. 6- Planear, elaborar y ejecutar proyectos de desarrollo integral comunitario, mediante charlas, seminarios, talleres, conferencias y jornadas recreacionales no competitivas. 7- Gestionar la dotación y mantenimiento de equipos e instalaciones educativas o deportivas. 8- Establecer relaciones de cooperación con entidades nacionales o extranjeras. 9- Contratar los servicios profesionales o técnicos que considere necesarios para el desarrollo de sus programas. 10- Realizar alianzas, convenios, acuerdos, intercambios con entidades educativas para integrar estudiantes como voluntarios en el desarrollo del objeto de la Fundación. La FUNDACIÓN PRODESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO Y ESPIRITUAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA - SANANDO HERIDAS, podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue, o que favorezcan o desarrollen sus actividades, siempre que se relacionen con el presente objeto social, incluyendo, sin limitación, los siguientes: adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles o intangibles, hipotecarlos o gravarlos según el caso; constituir garantías mobiliarias y de cualquier otra índole; celebrar contratos de arrendamiento relativos a dichos bienes; promover, formar, administrar, pre-cooperativas, cooperativas, asociaciones o cualquier otro tipo de entidades sin ánimo de lucro o empresas que tengan objetos similares o desarrollen actividades similares a la suya; dar o recibir recursos mediante contratos de mutuo, con garantías o sin ellas; abrir y manejar cuentas corrientes, de ahorro y otros productos bancarios; y, en general, celebrar y ejecutar todo género de contratos o actos civiles o comerciales, incluidos los financieros y donaciones de bienes en especie o dinero. También podrá desarrollar todos aquellos actos o contratos que estén relacionados con el desarrollo del objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la Fundación.

**PATRIMONIO**

\$ 70.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 17:00:25  
Recibo No. AB26081465  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26081465598E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La entidad tendrá un presidente. El presidente puede actuar como representante legal de la entidad.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del presidente y/o representante legal. La entidad tendrá un presidente. Son funciones del presidente del Consejo Directivo y/o del Representante legal: a) Puede actuar como representante legal de la entidad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones del Consejo Directivo y actos sociales de la entidad. c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Consejo Directivo, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Consejo Directivo, y los principios de la entidad. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de los Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV) los cuales necesita de autorización previa del Consejo Directivo. l) Colocar a consideración y aprobación de la Consejo Directivo y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por el Consejo Directivo en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Paragrafo primero. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 17:00:25

Recibo No. AB26081465

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26081465598E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 13 del 8 de septiembre de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2023 con el No. 00371569 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal (Presidente)	Paula Uribe Vega Lara	C.C. No. 39776386

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 13 del 8 de septiembre de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024 con el No. 00381446 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Paula Uribe Vega Lara	C.C. No. 39776386
Miembro Consejo Directivo	Manuel Alejandro Baquero Villalba	C.C. No. 79955261
Miembro	Alejandro Uribe Hosie	C.C. No. 80416601

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 17:00:25

Recibo No. AB26081465

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26081465598E0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Consejo  
Directivo

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 01 del 1 de abril de 2014, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2014 con el No. 00238080 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	OGC ASOCIADOS SAS	CONTADORES N.I.T. No. 800230187 7

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2017 con el No. 00294819 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Liliana Lizeth Ruiz Araque	C.C. No. 1030609995 T.P. No. 215970-T

Por Documento Privado del 3 de abril de 2014, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2014 con el No. 00238081 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Roberto Antonio Quiñones Cortes	C.C. No. 19418336 T.P. No. 19098-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 17:00:25

Recibo No. AB26081465

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26081465598E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Acta No. 002 del 1 de julio de 2014 de la Asamblea General 00239820 del 9 de julio de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro  
Acta No. 12 del 1 de agosto de 2023 de la Asamblea General 00369520 del 9 de agosto de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 369.967.577

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 17:00:25

Recibo No. AB26081465

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26081465598E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 17:00:25  
Recibo No. AB26081465  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26081465598E0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO